

cumpla el Reglamento de sesiones.



para el Reglamento de sesiones, contestándole el Sr. Alcalde que si está vigente, se empezará a observar desde la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintima y veintinueve minutos, firmandola los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.

José Borrojo

J. Lapius y Camarero

José J. Arredondo

Mamuel Borrojo

J. Mago

P. Fabre

Angel Louche

José Manuel

Mamuel Mezura

Pedro Sierra

José Luis Borrojo

Rafael Balaguer

Señor Quares

Mamuel Borrojo

Sesión ordinaria de 3 de Junio de 1931

Sres. asistentes

Presidente

* Borrojo

Venientes

* Arredondo

* Fabre

Concejales

* Sies - Perez

En la Ciudad de Teruel a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diecinueve y treinta y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen.

Bernad
 x Bayona
 x Angel Sanchez
 x Maicas (D. José)
 x Foguera
 x Sanchez (José M.^a)
 Luis Muñoz
 x Pascual Villarroja

Sobre invitación del Ayuntamiento de
 Málaga a costear suscripción monumento en
 la capital de la República

y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Borrajo Esquiv. al objeto de celebrar
 sesión ordinaria con arreglo a la orden
 que se expresa en la ya citada convocatoria.
 Abierto que fué públicamente el acto, se dió
 lectura del acta anterior que fué aprobada
 por unanimidad por todos los H^{os}. asistentes.

Despacho oficial

Acto seguido se dió lectura de un oficio del
 Ayuntamiento de Málaga invitando a los
 demás Ayuntamientos españoles a costear
 por suscripción un monumento en la capi-
 tal de la República, que immortalice la epope-
 ya realizada el doce del pasado mes por el
 pueblo español, acordándose por unanimidad
 que pase a la Comisión de Hacienda y pro-
 ponga la cantidad que este Ayuntamiento
 ha de aportar en dicha suscripción. Igual-
 mente dió lectura a todas las disposiciones
 publicadas y demás despacho oficial recibido
 desde la última sesión, dándose la Corpo-
 ración por enterada y acordándose su mas
 exacto cumplimiento.

Despacho ordinario

Nombrar Vocal de la Junta provincial de Be-
 neficencia al Concejal D. José Bayona Peinado

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil sobre el nombramiento de Con-
 cejal para formar parte de la Junta Provincial de
 Beneficencia, el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda nombrar vocal de la expresada Junta
 al Concejal Don José Bayona Peinado. debiendo
 notificarse este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Adjudicar definitivamente el arriendo del fran-
 tón y cantina aneja a D. Angel Baquerena Ca-
 rarro.

Visto el expediente de arrendamiento del
 Frantón y cantina aneja al mismo y leida
 el acta de subasta de adjudicación provisio-
 nal, se acordó por unanimidad adjudicar
 en definitiva el remate a Don Angel Ba-
 quarra Baquerena, por la cantidad de 628
 pesetas, y demás condiciones expresadas

Moción de la Comisión de Fomento en la que emite informe sobre las conclusiones de la Fiesta de 1.º de Mayo, sobre varios puntos del voto particular del Concejal D. José Reyes.

en el pliego de condiciones, debiendo comunicarse este acuerdo al interesado e Intervención.

Secundamente y vista la moción de la Comisión de Fomento en la que emite informe sobre las conclusiones que con motivo de la Fiesta de primero de Mayo elevaron la Agrupación Socialista y Sociedades Obreras domiciliadas en la Casa del Pueblo, y dada lectura del voto particular formulado por el Concejal D. Pedro Días, en el que propone la rescisión del contrato con la Sociedad llamada de Aguauaces, por los motivos que en dicho escrito se mencionan; el Sr. Alcalde abrió discusión sobre el primer punto o sea la rescisión del contrato mencionado, interviniendo en la discusión los Sres. Arredondo, Bayona y Maicas (D. José), abundando en que en aquella casa no es perjudicial para la repoblación y que el terreno no se presta a roturación y debía continuar el arriendo con la Sociedad, por haberse hecho en forma legal; por la rescisión del contrato abogaron los Sres. Días, Roquera y Sánchez (San Angel), apoyándose en el incumplimiento de éste por parte de la Sociedad, ya que ésta no había repoblado el monte; así mismo sostienen que en Aguauaces no podrá aumentar el arbolado en tanto que la casa no desaparezca, y además la existencia de ésta es un factor que imposibilita la repoblación y origina daños sensibles en los sembrados próximos, no debiendo colaborar el Ayuntamiento a que se perjudiquen en sus legítimos intereses unos vecinos, porque otros tengan distracción para sus ocios en la casa.

Consumidos los turnos en pró y en contra, la Presidencia interviene y somete a votación nominal si se debe o no rescindir

el contrato de arrendamiento con la Sociedad "Aguanaces".

Verificada la cual, votaron en el sentido de que se rescinda los señores Díez, Noguera, Sánchez (D. Angel) y Villarroja; y en que no los Sres. Arredondo, Fabre, Bernad, Bayona, Maicas (D. José), Sánchez (D. José M.^a), Munde y el Sr. Alcalde, quedando aprobada la no rescisión del contrato por ocho votos contra cuatro, número igual al de señores asistentes.

Discusión del 2.^o punto del voto particular sobre emplazamiento de la estación de ferrocarril Teruel-Caspe-Lerida.

A continuación se discutió el segundo punto del voto particular, que se refiere al sitio de emplazamiento de la estación del ferrocarril Teruel-Caspe-Lerida; tomando parte los señores Presidente, Díez, Bernad y Sánchez (D. José M.^a), coincidiendo todos en la conveniencia de su construcción en los llanos de "Pinilla", haciendo constar el Sr. Díez que sostiene el criterio de que se construya en Pinilla la estación de referencia, opinando así para salvar la responsabilidad, caso de que no se construyera en el citado sitio o en otro punto alto de la población; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar a la Alcaldía para que gestione personalmente en Madrid la necesidad de emplazamiento de la estación mencionada en los llanos de "Pinilla", haciendo ver en el Ministerio de Fomento los perjuicios que ocasionaría a la Ciudad su implantación en la parte baja de la capital y, respecto al tercer punto del voto particular sobre implantación de la jornada de trabajo con referencia a los Vigilantes de Arbitrios, se acordó por unanimidad que pasara a estudio de la Comisión de Hacienda.

Informe de la R. de Fomento sobre urbanización y ensanche de la ciudad al otro lado del Viaducto.

En la lectura del informe de la Comisión de Fomento sobre urbanización y ensanche de la ciudad al otro lado del Viaducto, y del voto particular respecto de este asunto del Concejal Sr. Díez, éste reconoce que si el Ayuntamiento pudiera acometer por su cuenta la obra, sería lo ideal, pero como carece de dinero, acepta el concurso, debiendo otorgarse al que en mejores condiciones lo lleve á cabo y ceda cierto trozo de terreno de las partes mas laterales para cederlo gratuitamente á las Cooperativas de Casas Baratas. También pide se tenga en cuenta en el concurso, la preferencia de adjudicarlo al que se comprometa á verificar las obras exclusivamente con personal de Fernes y señale mayor tipo de jornal á los obreros; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar la moción, y al confeccionar el pliego de condiciones oportuno se tengan en cuenta las consideraciones y propuestas por el Sr. Díez en su voto particular.

Dar de baja de vecino de esta ciudad á D. José Ballesteros Corbalán.

Leída una instancia del jubilado de este Ayuntamiento Don José Ballesteros Corbalán, en la que solicita la baja de vecino de esta ciudad, el Ayuntamiento, encontrando justas las razones que aduce, acordó dar de baja en el padrón de habitantes á Don José Ballesteros y familia y notificarlo así al interesado, á los efectos del artículo 46 del Reglamento sobre población y términos municipales y demás concordantes al mismo.

Aprobación una relación de 129 mozos reconocidos por Médicos Titulares en el acto de clasificación y declaración de soldados.

Leída una relación de 129 mozos reconocidos por los señores Médicos Titulares en el acto de clasificación y declaración de soldados é incidencias, se acordó por unanimidad aprobarla á efectos del percibo de 2'50 pesetas por moro, según lo dispuesto en el art.º 155 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

Lebre informe de la Com. Letrados sobre el asunto de la Gestión.

Nada cuenta del dictamen de los Sres. Letrados sobre el asunto de la Gestión de arbitrios afianzados, en virtud del informe de la Comisión Separadora de responsabilidades, a propuesta del Concejal Sr. Bayona, el Ayuntamiento acuerda que pase nuevamente el asunto a la Comisión de Responsabilidades para que proponga, y dejando para otra sesión la lectura del escrito formulado por el Sr. Gestor Don Leocadio Brin.

Nombramiento de Alcaldes honorarios de la Ciudad a los milicianos D. Gregorio Maicas Liborio y D. Vicente Rodríguez Artigot.

Seguidamente se dió cuenta de una moción suscrita por el Sr. Alcalde y Concejales Sres. Bayona y Arredondo sobre el nombramiento de Alcaldes honorarios de la Ciudad a favor de los ancianos milicianos y consecuentes republicanos Don Gregorio Maicas Liborio y Don Vicente Rodríguez Artigot, el Ayuntamiento por aclamación acordó distinguirlos con el nombramiento de Alcaldes honorarios de la Ciudad, debiendo notificar este acuerdo a los interesados.

En este estado el Concejal Sr. Maicas (D. José) toma la palabra para dar las gracias a la Corporación por el honor dispensado a su anciano padre Don Gregorio Maicas.

Sección De Intervención

Aprobar varias facturas y documentos de pago.

A continuación fueron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes:

A Camisa Fuerte por impresión de 125 ejemplares de las Ordenanzas y tarifas municipales para el año en curso 480 pesetas.

Al mismo por impresos y otros efectos para la Sección de Arbitrios 120'25 pesetas.

A Gabriel Atienza, por una factura de efectos para el alumbrado del Barrio de Cond importante 41'95 pesetas.

Al Sr. Depositario 2'40 pesetas por reintegro



del contrato de la Centralia de Telefonos de estas Casas Consistoriales.

A Manuel Medina por servicios de automovil durante las ultimas elecciones a los Barrios de Concud y San Blas 55 pesetas.

A Antonio Navarro 75'50 pesetas por servicios de automovil para comision de este Ayuntamiento.

Al periodico "Republica" 6'20 pesetas por insercion de anuncio en el mismo sobre moratoria.

De una relacion de jornales devengados en la colocacion de casillas para las ferias del ano actual importante 29' pesetas.

De otra relacion de jornales devengados por el arreglo y pavimentacion de las calles 268'50 pesetas.

Ruegos y preguntas

El Sr. Díez manifiesta que de el suboficial de Aviacion Don Fernando Perico, natural de esta provincia, habia recibido noticias que en breve saldria para Huesca, una caravana de aeroplanos con el fin de rendir homenaje a la memoria de los heroes Galan y Garcia Hernandez llevando mensajes de varias provincias, y propone dicho Concejial que esta Corporacion acuerde enviar en nombre de Teruel otro mensaje por mediacion de dicho Sr. Perico, acordandose asi por unanimidad y facultando al Sr. Díez para su redaccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintiuna cincuenta, firmandola los señores asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Jose' Tronzo

P. Fabre

Guan' Amadorolo

J. M. Maizos

Sobre rendir homenaje a los heroes Galan y Garcia Hernandez

~~Y. Payer~~
~~Fernando Villarroya~~
~~Pedro Sienferré~~
~~José Sienferré~~

~~Don José Lander~~

~~Manuel Meguero~~

~~Don José Lander~~

Diligencia

Por la que se hace constar, que las actas de las sesiones que se celebren por este Excmo. Ayuntamiento, a partir de esta fecha, continúan en el folio 115 del libro que se habilitaba a tal objeto por la caducada Comisión Permanente.

Teruel 4 de Junio de 1931

El Secretario

4.º 3.º
 El Alcalde
~~Don José Lander~~

~~Don José Lander~~

